



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2020-A-MDSS

San Sebastián, 07 de diciembre de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Oficio Múltiple n.º 47-2020-ST-COPROSEC/MPC responsable de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana-COPROSEC Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."

Que, mediante documento del visto el responsable de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana-COPROSEC Cusco; convoca a sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana que se llevara a cabo el día 07 de diciembre del presente año, a horas 16:30 y siendo que por las diversas labores del Titular de la Entidad y las actividades programadas, no es posible asistir a dicho evento, es necesario delegar funciones con derecho a voz y voto, al Lic. Juan Pablo Luza Sikuy Gerente Municipal, para que en su representación pueda asistir al mismo;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR funciones con derecho a voz y voto al Lic. Juan Pablo Luza Sikuy Gerente Municipal, a fin que puedan asistir en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a la reunión que convoco el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC-Cusco, el día 07 de diciembre del presente año, a horas 16:30 (4:30pm).

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que las facultades concedidas deben ser ejercidas de manera personalísima, quedando prohibida su delegación a terceras personas no comprendidas en la presente resolución; bajo responsabilidad funcional civil, penal y administrativa.

ARTICULO TERCERO.- EXHORTAR al servidor delegado cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Ger. Municipal
Interesados
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN

Abg. Isis Cusi Qoyllar Qutspe Qutspe
SECRETARÍA GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"